



Vigilada **Mineducación**

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD

Res. n°. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

PROPUESTA PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS PARA LA FIJACIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS, QUE POR RAZONES ACADÉMICAS PUEDE EXIGIR A LOS ESTUDIANTES LA UNIVERSIDAD EAN EN EL AÑO 2017

RECTORÍA

Bogotá D.C., Noviembre de 2016



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica

universidadean.edu.co



Engineering
Accreditation
Commission

Accreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Presencial. www.abet.org





Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. nº. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

Contenido

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| Criterios para el incremento de tarifa aplicable a estudiantes antiguos y nuevos | 13 |
| Criterios de incrementos propuestos | 16 |



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 nº. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Engineering
Accreditation
Commission

Acreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Presencial. www.abet.org



PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la propuesta para determinar los criterios para la fijación de los derechos pecuniarios, que por razones académicas puede exigir a los estudiantes, la Universidad EAN en el año 2017.

La Gerencia de Planeación y la Vicerrectoría Financiera y de Logística realizaron los estudios de costos y aplicaron la racionalidad financiera del caso, encontrando que es conveniente generar criterios particulares de incremento para cada uno de los programas o para grupos de ellos, acorde a su crecimiento, participación en la sostenibilidad financiera de la Universidad EAN y metodología en la cual se imparte.

A esta decisión subyace la normatividad estatal del Ministerio Nacional de Educación, quien con base en el artículo 1° del Decreto 110 de 1994, prevé que las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior (IPC), deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento, lo cual se expresa en la Resolución No.20434 del 28 de Octubre de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 10.

Con base en los anteriores elementos se pone en consideración los elementos bajo los cuales se determinan los porcentajes de incremento de los derechos pecuniarios de matrícula para los programas que ofrece la Universidad EAN, para el año 2017.

Por último, es importante señalar que durante el año 2016 la Universidad EAN **mantuvo sus tarifas sin incremento respecto al año 2015**, motivo por el cual, el valor del presente año refleja un incremento necesario para cubrir las necesidades operacionales de la institución y para continuar su desarrollo, el cual está enmarcado en su Proyecto Educativo Institucional 2015 – 2019.

A manera de síntesis el documento contiene los análisis para las siguientes conclusiones:

- El incremento sugerido para todos los estudiantes antiguos en los diferentes programas, es de **8%**, salvo para los estudiantes de programas de Maestría, Doctorado y Regionales, los cuales mantendrán sus tarifas y no se les aplicará ningún porcentaje de incremento (**0%**). Para estudiantes nuevos el incremento es de **8,9% en promedio para pregrados presenciales; 4,57% para pregrados virtuales; 3,8% en promedio para especializaciones presenciales; 3,8% para especializaciones virtuales; 2,7% para Maestrías presenciales; 3,2% para maestrías virtuales; 0% para Doctorados y 7% para programas en Regionales** (ver tabla 1) y se aplica sobre el valor semestral o total de los programas académicos según la tabla 2 y siguientes.

Tabla 1. Incrementos para el portafolio programático Universidad EAN 2017

| PROGRAMA | PORCENTAJE DE INCREMENTO* |
|------------------------------------|---------------------------|
| Pregrado Presencial | 8,9% |
| Pregrado Virtual | 4,6% |
| Especialización Presencial | 3,9% |
| Especialización Virtual | 3,8% |
| Maestría Presencial | 2,7% |
| Maestría Virtual | 3,2% |
| Doctorado | 0,0% |
| Regionales | 7,0% |
| Alumnos Antiguos | 4,0% |
| Incremento Promedio General | 4,2% |

*El incremento para esta categoría es un promedio simple de los incrementos que sufren los programas del grupo.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016).

En las tablas 2 y siguientes, se consignan los incrementos de la tarifa de matrícula para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad EAN, discriminados por metodología (presencial, virtual) y por el nivel de formación (Especialización, Maestría y Doctorado). Es importante precisar que, durante el año 2016, la Universidad EAN **mantuvo las tarifas del año 2015**, motivo por el cual, el presente incremento constituye parte del apalancamiento financiero que la Universidad requiere para su operación y se da en pro del mantenimiento de la calidad de sus productos y programas, acoplándose a la inflación de la economía del país.

Tabla 2. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de pregrado presenciales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Administración de Empresas | \$ 7.524.000 | \$ 8.154.000 | 8,4% |
| Economía | \$ 5.130.000 | \$ 5.508.000 | 7,4% |
| Negocios Internacionales | \$ 6.156.000 | \$ 6.894.000 | 12,0% |
| Ingeniería de Sistemas | \$5.292.000 | \$ 5.706.000 | 7,9% |
| Ingeniería de Producción | \$5.292.000 | \$ 5.706.000 | 7,9% |
| Ingeniería Ambiental | \$5.292.000 | \$ 5.706.000 | 7,9% |
| Ingeniería en Energías | \$5.292.000 | \$ 5.706.000 | 7,9% |
| Ingeniería Química | \$5.292.000 | \$ 5.706.000 | 7,9% |
| Lenguas Modernas | \$5.868.000 | \$ 6.606.000 | 12,6% |
| Estudios y Gestión Cultural | \$4.104.000 | \$ 4.500.000 | 9,7% |
| | | PROMEDIO | 8,9% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde a un semestre académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 3. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de pregrado virtuales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Administración de Empresas | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Negocios Internacionales | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Mercadeo | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Lenguas Modernas | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Economía | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Ingeniería de Producción | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Ingeniería de Sistemas | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| Contaduría Pública | \$3.152.000 | \$ 3.296.000 | 4,6% |
| | | PROMEDIO | 4,6% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde a un semestre académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 4. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de especialización presenciales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud | \$19.448.000 | \$19.942.000 | 2,6% |
| Gerencia del Servicio | \$19.448.000 | \$ 19.942.000 | 2,6% |
| Negocios y Finanzas Internacionales | \$19.448.000 | \$ 19.942.000 | 2,6% |
| Gestión Humana | \$19.448.000 | \$ 19.942.000 | 2,6% |
| Gerencia de Tecnología | \$19.448.000 | \$ 19.942.000 | 2,6% |
| Gerencia Logística | \$19.448.000 | \$ 19.942.000 | 2,6% |
| Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo | \$19.448.000 | \$ 19.942.000 | 2,6% |
| Administración Financiera | \$19.448.000 | \$ 20.592.000 | 5,9% |
| Gerencia de Mercadeo | \$19.448.000 | \$ 20.592.000 | 5,9% |
| Gerencia de Procesos y Calidad | \$19.448.000 | \$ 20.592.000 | 5,9% |
| Gerencia de Proyectos | \$19.448.000 | \$ 20.592.000 | 5,9% |
| | | PROMEDIO | 3,9% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 5. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de especialización virtuales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Administración de Empresas | \$17.524.000 | \$18.096.000 | 3,3% |
| Gerencia de Procesos de Calidad e Innovación | \$17.524.000 | \$18.096.000 | 3,3% |
| Gestión Humana | \$17.524.000 | \$18.096.000 | 3,3% |
| Gobierno y Gerencia Pública | \$17.524.000 | \$18.096.000 | 3,3% |
| Gerencia Comercial y Mercadeo | \$17.524.000 | \$18.512.000 | 5,7% |
| Dirección Financiera | \$17.524.000 | \$18.512.000 | 5,7% |
| Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Empresa | \$19.448.000 | \$19.890.000 | 2,3% |
| | | PROMEDIO | 3,8% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 6. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de maestría presenciales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Maestría en Mercadeo Digital | \$37.232.000 | \$ 39.520.000 | 6,2% |
| Maestría en Innovación | \$37.232.000 | \$ 39.520.000 | 6,2% |
| Maestría en Creación y Dirección de Empresas | \$37.232.000 | \$ 38.012.000 | 2,1% |
| Maestría en Gestión de Proyectos | \$37.230.000 | \$37.995.000 | 2,1% |
| Maestría en Gestión de Organizaciones – MGO | \$37.215.000 | \$37.980.000 | 2,1% |
| Maestría en Gestión Financiera (Doble Titulación Universidad EAN - ISG) | \$44.668.000 | \$ 44.980.000 | 0,7% |
| Maestría en Gestión Financiera (Titulación propia por la Universidad EAN) | \$40.976.000 | \$ 42.016.000 | 2,6% |
| Maestría en Ingeniería de Procesos (Doble Titulación Universidad EAN - ISG) | \$40.976.000 | \$ 42.016.000 | 2,6% |
| Maestría en Ingeniería de Procesos (Titulación propia por la Universidad EAN) | \$37.232.000 | \$ 38.012.000 | 2,1% |
| Maestría en Gerencia Estratégica del Diseño | \$37.232.000 | \$ 38.012.000 | 2,1% |
| Maestría en Gestión de la Cultura | \$30.472.000 | \$ 30.992.000 | 1,8% |
| Maestría en Administración de Empresas de Salud - MBA en Salud | \$37.232.000 | \$ 38.012.000 | 2,1% |
| | | PROMEDIO | 2,7% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 7. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de maestría virtuales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Maestría en Administración de Empresas - MBA | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| Maestría en Gerencia de la Cadena de Abastecimiento | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| Maestría en Negocios Internacionales | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| Maestría en Mercadeo Global | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| Maestría en Gestión de la Educación Virtual | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| Maestría en Gerencia de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| Maestría en Proyectos de Desarrollo Sostenible | \$27.924.000 | \$28.808.000 | 3,2% |
| | | PROMEDIO | 3,2% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 8. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de doctorado presenciales.

| Nombre del Programa | Tarifa 2016 ¹ | Tarifa 2017 ² | % Incremento |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Doctorado en Gestión | \$ 95.200.000 | \$ 95.200.000 | 0,0% |
| Doctorado en Ingeniería de Procesos | \$ 95.200.000 | \$ 95.200.000 | 0,0% |
| Doctorado en Gerencia de Proyectos | \$ 95.200.000 | \$ 95.200.000 | 0,0% |
| | | PROMEDIO | 0% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 9. Incremento de la tarifa de la matrícula inicial para los estudiantes que ingresen a los programas de la Universidad EAN regionales.

| Nombre del Programa | % Incremento ¹ |
|----------------------|---------------------------|
| Programas Regionales | 7,0% |
| | 7,0% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)

Tabla 10. Incremento de la tarifa de la matrícula de renovación de los estudiantes de los programas de la Universidad EAN.

| Nombre del Programa | % Incremento ¹ |
|----------------------------|---------------------------|
| Pregrado Presencial | 8,0% |
| Pregrado Virtual | 8,0% |
| Especialización Presencial | 8,0% |
| Especialización Virtual | 8,0% |
| Maestría Presencial | 0,0% |
| Maestría Virtual | 0,0% |
| Doctorado | 0,0% |
| Programas Regionales | 0,0% |
| | 4,0% |

¹El incremento de la tarifa para el 2016 fue del 0%

²El valor corresponde al valor total del programa académico para estudiantes nuevos.

Fuente: Gerencia de Planeación (2016)



Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n.º 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

Elementos a Considerar para la fijación de los criterios.

La Universidad EAN no es ajena a la dinámica del país, motivo por el cual estar atenta a las variaciones macroeconómicas, sociales, políticas, culturales y en general del entorno, es imperioso para su brindar una respuesta oportuna, eficaz, eficiente y efectiva, lo que en el marco de la teoría sistémica se puede considerar como adaptación.

En general los elementos económicos como el índice de precios al consumidor, la devaluación y la tasa de cambio, afectan directamente la prestación del servicio de la Universidad EAN, es por este motivo que se hace necesario ver su evolución y las implicaciones que tienen en la respuesta a las demandas sociales que la institución brinda en el marco de su filosofía institucional.

La fijación de los incrementos de tarifa se expresa para los diferentes miembros de la comunidad EANista, discriminada en programa, metodología, tipo de estudios y tipo de estudiante, pues cada programa por su naturaleza, ciclo de vida, requerimientos técnicos y operativos y por sus necesidades de calidad, requieren de un esfuerzo financiero diferente. El criterio de incremento se orienta a ajustar sobre el valor actual, el precio del servicio, de tal forma que se neutralice el efecto inflacionario y se cuenten con los ingresos suficientes para mantener la calidad en los servicios misionales de la Universidad EAN.

La fijación de un criterio de incremento en las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad está soportada en este caso por el examen a los factores que influyen con mayor impacto en los costos que la operación genera¹.

Criterios para el incremento de tarifa

Para el presente año y luego de adoptada la política en materia de eficiencia económica y administrativa, así como su desarrollo prospectivo y estratégico en los Acuerdos 035 de Octubre 29 de 2015 y el Acuerdo 043 del 10 de Diciembre de 2015 de la Sala General, donde se expresaron los enunciados estratégicos de la Universidad EAN, y con la implementación del plan 2020, se toman como base los siguientes criterios para determinar los incrementos tarifarios que aplicarán a estudiantes de la Universidad EAN.

- a. **Análisis del índice de Precios al Consumidor – IPC.** Esto para el periodo comprendido entre octubre de 2015 a octubre de 2016.
- b. **Análisis de tarifas de programas de referencia.** En este punto se analizan las tarifas de mercado de los programas que ofrecen las instituciones que la Universidad EAN considera como su grupo de referencia. En el caso en el cual no existiere, se emplean programas que la Universidad EAN considera como referentes.
- c. **Análisis del crecimiento y participación de los programas.** Consiste en la revisión de la participación de mercado en primera matrícula de los programas de la Universidad EAN y la consideración sobre los potenciales de crecimiento, tanto del mercado, como del programa de la Universidad EAN, según lo reportado al SNIES.

¹ La Vicerrectoría Financiera y de Logística puede sustentar los niveles de inversión y el aprovechamiento de los recursos adicionales obtenidos por la vía de mejores tarifas, como se le ha indicado al Ministerio de Educación Nacional en cada momento.



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n.º 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n.º 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Engineering
Accreditation
Commission

Acreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Presencial. www.abet.org



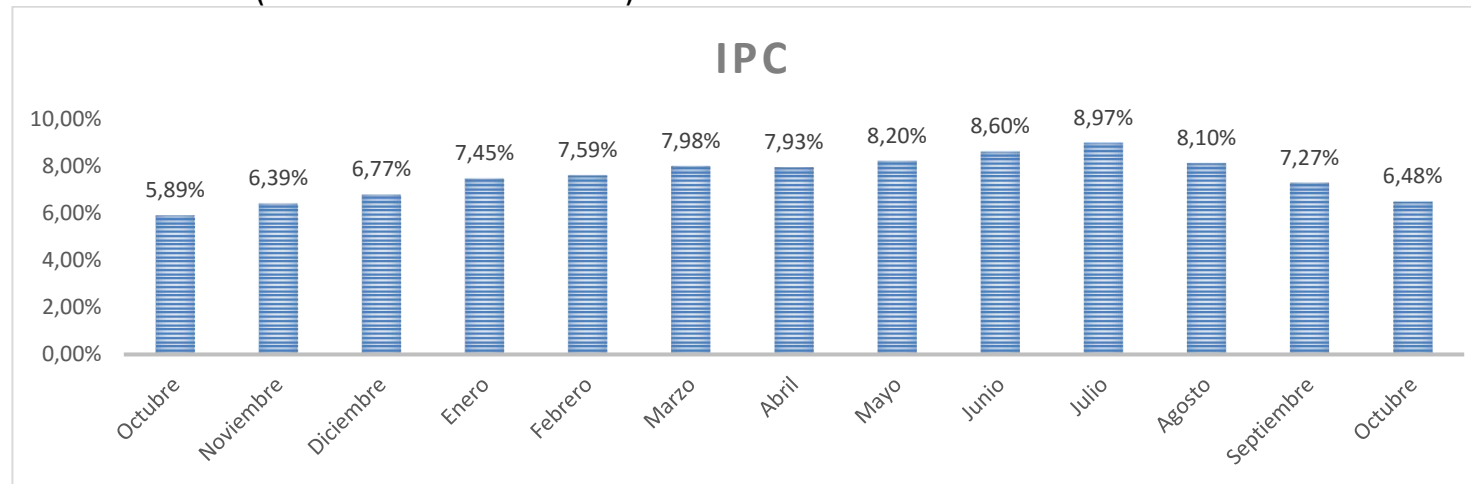
Fijación de los incrementos para cada programa del portafolio programático de la Universidad EAN. Con la información del IPC, el análisis de los precios de referencia, de participación y comportamiento del mercado se procede a fijar el incremento en tarifas para los programas que conforman el portafolio de la Universidad EAN.

a. Análisis del IPC

El índice de Precios al Consumidor – IPC “es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país”, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Esta medida económica que afecta al agregado económico, indica la forma en cómo se comportan los precios y, por ende, es un punto de referencia central para considerar la variación o incremento de los derechos pecuniarios de la institución, pues los ingresos potenciales deberán garantizar la sostenibilidad financiera de la institución y la prestación de los servicios misionales, en condiciones de alta calidad.

La inflación durante el periodo de observación muestra una tasa de variación acumulada del **6,48%** a octubre de 2016 según los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como se muestra en la figura 1.

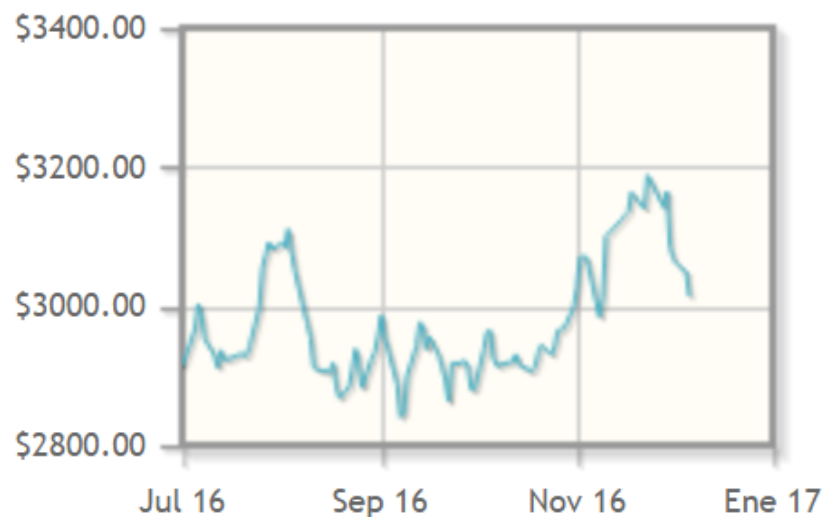
Figura 1. Variación anual acumulada del IPC (Octubre 2015 – Octubre 2016)



Fuente: Gerencia de Planeación (2016) con datos del DANE

Otro elemento a considerar, es la evolución de la Tasa de Cambio, la cual se ve a través de la TRM o Tasa Representativa del Mercado. Este elemento afecta la operación de la Universidad EAN en los aspectos de internacionalización, los cuales son un imperativo para apalancar la movilidad internacional y la interacción con redes en pro de la transferencia de conocimiento. Este año el dólar, moneda de referencia, ha oscilado alrededor de los \$3.000 pesos (figura 1).

Figura 1. Comportamiento TRM



Tomado de: <https://www.superfinanciera.gov.co>. Recuperado 7/12/2016

Por último, el contar con una proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto PIB y la caída en la tasa de desempleo alrededor de un dígito, llevan a considerar que en las actuales condiciones de prestación del servicio y para el mantenimiento de los niveles de calidad esperados, se hace necesario contar con tarifas superiores al IPC, que en lo corrido del año va en **6,48%** y que con las consideraciones de la actual tasa de cambio y de demás cifras macroeconómicas hacen pensar en porcentajes de incremento para alumnos antiguos que estén cercanos al **7,98%**, que corresponden al valor del IPC + 1,5% que se estiman convenientes para la prestación adecuada de los servicios misionales que ofrece la Universidad EAN.

b. **Análisis de tarifas de programas de referencia.** En este punto se analizan las tarifas de mercado de los programas que ofrecen las instituciones que la Universidad EAN considera como su grupo de referencia. En el caso en el cual no existiere, dicha comparación se realiza con programas que sirven como referidos. La Universidad EAN mediante diferentes estudios a identificado un grupo de instituciones que considera como comparables, o grupo de referencia, las cuales son:

- Fundación Universidad De Bogotá - Jorge Tadeo Lozano
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Externado De Colombia
- Universidad Sergio Arboleda
- Universidad El Bosque

En este punto se han observado los precios o tarifas que manejan dichas instituciones en su portafolio programático, así como las tendencias de evolución, este es otro de los insumos para proponer el valor de incremento de derechos pecuniarios de la Universidad EAN.

c. **Análisis del crecimiento y participación de los programas.** Por último, se hace la revisión de la participación de mercado en primera matrícula de los programas de la Universidad EAN y la consideración sobre los potenciales de crecimiento, tanto del mercado, como del programa de la Universidad, según lo reportado al SNIES.

Con los datos anteriores se procede a fijar el incremento de los derechos pecuniarios de la Universidad EAN, discriminados en las tablas 2 y siguientes.

Criterios de incrementos propuestos

De acuerdo con los análisis realizados por la Gerencia de Planeación con los criterios enunciados, a partir de ésta información y resultados de los años anteriores, se considera que el incremento promedio en el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios debe obedecer a un **8% para los estudiantes antiguos**, salvo para los estudiantes de programas de Maestría, Doctorado y Regionales y que para los estudiantes nuevos se hace necesario establecer incrementos porcentuales diferenciales, acorde a las necesidades funcionales de cada programa y que permitan situarnos en una posición competitiva de precio en el mercado, respecto al grupo de universidades de referencia.



Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD

Res. n°. 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

INFORME DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LOS FACTORES EN QUE SE FUNDAMENTA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS, POR ENCIMA DEL ÍNDICE DE INFLACIÓN DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2017

UNIVERSIDAD EAN

BOGOTÁ, D.C, Diciembre 2017



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Engineering
Accreditation
Commission

Accreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Presencial. www.abet.org



PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Numeral 2, del Artículo 10, de la Resolución No. 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad EAN presenta al ministerio el archivo anexo con la información que fundamenta el incremento del valor de los derechos pecuniarios que superan el índice de inflación del año inmediatamente anterior, para la vigencia del año 2017, que, según el DANE, es de **6,48%**, a octubre de 2016.

Los derechos pecuniarios en la Universidad EAN para el año 2017, están normados en los siguientes documentos:

- Acuerdo 022 del 22 de septiembre de 2016, "Por el cual se aprueban los criterios sobre la fijación de derechos pecuniarios de matrícula que por razones académicas la Universidad EAN puede exigir a los estudiantes en el año 2017."
- Resolución Rectoral No. 111 del 24 de octubre de 2016, "Por la cual se fijan los derechos pecuniarios de matrícula inicial ordinaria que por razones académicas cobrará la Universidad EAN a los estudiantes nuevos que se matriculen para cursar en el año 2017 los programas académicos de pregrado y postgrado ofrecidos en Bogotá D.C."
- Resolución Rectoral No. 113 del 16 de noviembre de 2016, "Por la cual se establecen los derechos pecuniarios diferentes a matrícula los cuales cobrará la Universidad EAN para estudiantes nuevos y antiguos en el año 2017, a los programas académicos de pregrado y postgrado en Bogotá D.C."
- Resolución Rectoral No. 114 del 16 de noviembre de 2016, "Por la cual se establecen los derechos pecuniarios que por razones académicas cobrará la Universidad EAN para estudiantes nuevos que se matriculen en el año 2017, a los programas académicos de postgrado que la Universidad desarrollará mediante convenios con otras instituciones del país".
- Resolución Rectoral No. 122 del 01 de diciembre de 2016, "Por la cual se fijan los derechos pecuniarios de matrícula que por razones académicas cobrará la Universidad EAN a los estudiantes nuevos que se matriculen para cursar en el año 2017, al programa académico de Maestría en Gestión de la Industria Minero Energética, metodología virtual, adscrito a la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales".
- Resolución Rectoral No. 115 del 16 de noviembre de 2016, "Por la cual se establecen los derechos pecuniarios que por razones académicas de matrícula y otros derechos, cobrará la Universidad EAN, a los estudiantes antiguos que se matriculen para cursar en el año 2017 los programas académicos de pregrado y postgrado en Bogotá D.C."

El incremento general de derechos pecuniarios para los estudiantes antiguos y nuevos se presenta en las tablas 2 a 10 del documento "PROPUESTA PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS PARA LA FIJACIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS, QUE POR RAZONES ACADÉMICAS PUEDE EXIGIR A LOS ESTUDIANTES LA UNIVERSIDAD EAN EN EL AÑO 2017".

Los cálculos de ingresos para el próximo año tienen en cuenta el supuesto de los estudiantes que cursarán la totalidad de los créditos posibles según su plan de estudios y nivel, lo que permite estimar un monto de **\$1.107 millones**, por el efecto de los ajustes superiores a la variación del IPC del año contados de octubre 2015 a 2016. Este ingreso está destinado a cubrir parte de algunas de las necesidades de inversión proyectadas para el año 2017, que calculadas son del orden de **\$13.950 millones**, lo cual corresponde al **7,94%** del total de inversiones proyectadas en el presupuesto de inversión 2016 – 2017 de la Universidad EAN.

Las inversiones que se consignan en el presupuesto de inversión 2016 – 2017, responden a las actividades que realiza la Universidad EAN en cumplimiento de sus funciones misionales de formación, investigación y extensión y que están asociadas a compromisos adquiridos por la Universidad EAN en el marco de su Acreditación Institucional, en particular de las recomendaciones depositadas en la Resolución No. 12773 de 2013, sus planes de mejora resultado de los procesos de Autoevaluación Institucional con fines Acreditación, del año 2012 y de renovación de dicha acreditación en el año 2016 y los derivados de sus compromisos como Universidad, en el cumplimiento de su función social que están consignados en el Plan Educativo Institucional – PEI 2015 -2019.

Dentro del cumplimiento de las funciones sustantivas, la Universidad EAN asigna los recursos de los derechos pecuniarios en los procesos de solicitud y renovación de Registros Calificados de los programas, así como en la solicitud y renovación de las Acreditaciones de Alta Calidad para los programas que cumplen las condiciones exigidas por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA. Es de señalar que, en la actualidad, se cuenta con 4 programas Acreditados de Alta Calidad, 2 en proceso de Renovación de Acreditación y 1 en solicitud de Acreditación, que son quienes mayores demandas a nivel de ingresos requieren para su mejora continua.

Todos los aspectos mencionados están enmarcados en el Proyecto Educativo Institucional 2015 – 2019, su Plan de Desarrollo a cinco años y en el Plan de Acción 2017, en los cuales se contempla un número importante de proyectos de gran valor agregado, que apuntan al incremento de la calidad educativa representada en acciones para el fomento al dominio de una segunda lengua y de visión multicultural por parte de los estudiantes y los docentes; a una más intensa movilidad de los docentes y los estudiantes en el ámbito internacional; a la renovación e incremento en infraestructura tecnológica para los servicios educativos; a la capacitación docente en innovación y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación; a un incremento en la asignación de carga docente para la investigación; a la intervención en factores de riesgo del fenómeno de la deserción estudiantil y al incremento de productos del centro de evaluación del aprendizaje estudiantil, para hacer más eficaz la acción educativa.

En los párrafos siguientes hacemos una relación detallada de los más importantes proyectos y recursos que la Universidad considera prioritarios en su plan de inversión, en la perspectiva de mejoramiento sostenido de la calidad que ofrece la Universidad:

1. Inversión en lo Académico:

La Universidad ha destinado **\$857 millones**, para el fortalecimiento de su biblioteca y convertirla en un CRAI – Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, lo cual apoya y fortalece el proceso formativo y de investigación de la Universidad EAN. Esta inversión beneficia por igual a todos los programas de la Universidad.

Otro aspecto de interés es el fortalecimiento de la conectividad y los servicios Web, para lo cual se han destinado **\$972 millones**.

En el campo de la capacitación, el continuar con el fortalecimiento del claustro docente apoyando los procesos formativos en estudios superiores a profesores, en particular en niveles de maestría y doctorado, así como potenciar las competencias en segunda lengua y los procesos de evaluación a los que se le han asignado **\$495 millones**. Así mismo, en el



Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
Res. n.º 12773 del Mineducación
19/09/13, vigencia 19/09/17

fortalecimiento de los docentes, la movilidad como aspecto substancial para la interacción con otros entornos y como medio para la transferencia de conocimientos se constituye en importante, motivo por el cual se asignan **\$ 626,5 millones**.

La investigación como elemento misional de la Universidad, por su connotación e importancia, requiere una aplicación específica de fondos, pues sus productos irrigan todos los programas. Por este motivo se le han asignado **\$871 millones**. Adicionalmente para fortalecer la producción docente, la Universidad ha destinado **\$252 millones**, para el mejoramiento de la producción científica y docente. Estos apoyos están orientados a fortalecer las competencias y capacidades investigativas institucionales, acorde a los compromisos adquiridos en las acreditaciones de programas, institucional y a su propio desarrollo.

Otro aspecto conexo al fortalecimiento en la investigación es el relacionado con la dotación del laboratorio de ciencias básicas, al cual se asignan **\$1.100 millones**, para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la investigación en este campo.

De la mano de la autoevaluación, los resultados nutren de manera importante la necesaria y continua revisión del modelo educativo para lo cual se designan **\$22 millones**. Siendo el elemento misional por excelencia, el fortalecimiento del plan de desarrollo del espíritu emprendedor se considera una apropiación de **\$291,5 millones**; además de **\$404 millones**, destinados específicamente al campo del desarrollo de contenidos y medios para la Universidad Virtual. Cabe señalar que en la Universidad EAN, el uso de aulas virtuales se da para los programas que constituyen su oferta académica y no solamente están al servicio de la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales – FEAV.

El desarrollo de la Facultad de Estudios en Ambientes Virtuales, recibe un monto de **\$1.925 millones** para el fortalecimiento de la infraestructura virtual, en particular para la adecuada prestación del servicio.

Para culminar, es de señalar que se continúa con los esfuerzos por reducir la deserción, para lo cual se asignan **\$4.2 millones**, se fortalece el servicio de práctica profesional con **\$40 millones** y se busca así mismo una mayor interacción con los egresados, para lo cual se han destinado **\$167,5 millones**.

2. Inversión en lo Administrativo

Para garantizar una adecuada prestación de los servicios misionales de docencia, investigación y extensión, la Universidad EAN ha destinado **\$225 millones**. A la infraestructura de cómputo y comunicación se han asignado **\$1.683 millones** y **\$2.026 millones** para los sistemas de información corporativos. Por último, es importante resaltar una designación de **\$320 millones** para las adecuaciones de planta física.

Las anteriores son las principales inversiones que constituyen parte de la designación presupuestal que la Universidad EAN, resultado del incremento del mayor valor de los derechos pecuniarios que superan el índice de inflación a octubre del año 2016. Para culminar es importante reiterar que la Universidad EAN, con la aplicación de los recursos arriba sustentados, busca mantener un desarrollo sostenible consecuente a la política estatal de mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura con pertinencia.



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n.º. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl. 79 n.º. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Engineering
Accreditation
Commission

Acreditación de la Engineering Accreditation
Commission (EAC) de ABET a Ingeniería de Producción
Metodología Presencial. www.abet.org



CUADRO RESUMEN INCREMENTO SOLAMENTE ESTUDIANTES NUEVOS – PREGRADO METODOLOGÍA PRESENCIAL

| Programas de Pregrado – Metodología Presencial | % Incrementado para el año 2017 | % Incremento superior al 6,48% |
|--|---------------------------------|--------------------------------|
| Administración de Empresas | 8,4% | 1,92% |
| Economía | 7,4% | 0,92% |
| Negocios Internacionales | 12,0% | 5,52% |
| Ingeniería de Sistemas | 7,9% | 1,42% |
| Ingeniería de Producción | 7,9% | 1,42% |
| Ingeniería Ambiental | 7,9% | 1,42% |
| Ingeniería en Energías | 7,9% | 1,42% |
| Ingeniería Química | 7,9% | 1,42% |
| Lenguas Modernas | 12,6% | 6,12% |
| Estudios y Gestión Cultural | 9,7% | 3,22% |
| PROMEDIO | 8,9% | 2,42% |

CUADRO RESUMEN INCREMENTO SOLAMENTE ESTUDIANTES NUEVOS - REGIONALES

| Programas Regionales - Metodología Presencial | % Incrementado para el año 2017 | % Incremento superior al 6,48% |
|---|---------------------------------|--------------------------------|
| Programas Regionales | 7,0% | 0,52% |

CUADRO RESUMEN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS – PREGRADOS Y ESPECIALIZACIONES

| Programas | % Incrementado para el año 2017 | % Incremento superior al 6,48% |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Pregrados Presenciales | 8,0% | 1,52% |
| Pregrados Virtuales | 8,0% | 1,52% |
| Especializaciones Presenciales | 8,0% | 1,52% |
| Especializaciones Virtuales | 8,0% | 1,52% |
| PROMEDIO | 8,0% | 1,52% |

Elaboró: Gerencia de Planeación Universidad EAN; datos y cálculos: Gerencia de Planeación – Vicerrectoría Financiera y Logística.